

Popayán, de septiembre de 2026.

Señores:

CRISTINA LUNA
Subdirección Financiera C.R.C.

JULIANA MARÍA QUICENO
Oficina Asesora Jurídica

LUIS ANDRÉS SADOVNIK ROJAS
Subdirector de Defensa del Patrimonio Ambiental

Asunto. Evaluación proceso **CRC-ESAL-0010-2026.**

Me permito informarles que han sido designados en los aspectos que a cada uno le compete para que conformen el comité evaluador dentro del Proceso de Selección **CRC-ESAL-0010-2026**, con la finalidad de unificar esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL para la ejecución de un Convenio de Asociación cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ECONOMÍA CIRCULAR FOMENTANDO LA REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁNICOS, APORTANDO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE, EN LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, CALOTO, CALDONO, SANTANDER DE QUILICHAO Y SILVIA, CAUCA

En el marco de la implementación de acciones de mejoramiento ambiental, de conformidad con el inciso 3º del Art. 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General.

Proyecto: Juliana María Quiceno / Abogada Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica